



## AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES

Documento:	Memoria Justificativa
Asunto:	Servicio de Bandas de música y grupos de ballet para el desfile de las IncurSIONES Berberiscas en el municipio de Los Alcázares.
Expediente N°:	2304/2024
Servicio:	CONTRATACIÓN

### MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DEL SERVICIO DE BANDAS DE MÚSICA Y GRUPOS DE BALLEt PARA EL DESFILE DE LAS INCURSIONES BERBERISCAS EN EL MUNICIPIO DE LOS ALCÁZARES.

#### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto la prestación del servicio de bandas de música y grupos de ballet necesarios para amenizar el desfile de las peñas berberiscas, incluido en el programa de las IncurSIONES Berberiscas. El citado desfile es uno de los eventos más emblemáticos de la programación, ya que los peñistas participan de forma activa en el desfile como verdaderos protagonistas. El personal necesario para conformar cada una de las bandas de música y los grupos de ballet, así como la asistencia técnica con los instrumentos precisos para tocar marchas moras y cristianas relacionadas con el momento que representan y de bailarinas con los vestuarios y accesorios de baile precisos para representar baile de época mora y cristiana, y que deberán ser profesionales.

#### 2.-JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad a satisfacer mediante este servicio de bandas de música y grupos de ballet es dar dinamismo y vistosidad al desfile de las IncurSIONES Berberiscas. Para el caso de las bandas de música, se precisa acompañar mediante reproducción musical, a las peñas berberiscas participantes en el desfile, con partituras musicales acordes época que se representa con marchas árabes y cristianas. En el caso del ballet, animar, distraer y generar más vistosidad al desfile de las IncurSIONES Berberiscas. Para ello, se deberá contar con personal cualificado y profesional como son: músicos, instrumentos, bailarinas, vestuario específico que puedan representar la época medieval.

#### 3.- DIVISIÓN EN LOTES

Al amparo del artículo 99 de LCSP, recoge la división del contrato por lotes, siempre que la naturaleza del contrato lo permita. En el caso que nos atañe, y al amparo del artículo 99.3 de LCSP, se contempla la división por lotes y su división vendrá distribuida de la siguiente manera:

- Lote n.º 1: Servicio de bandas de músicas para desfile de las IncurSIONES Berberisca del Mar Menor en Los Alcázares.
- Lote n.º 2: Servicio de grupos de ballet para el desfile de las IncurSIONES Berberisca del Mar Menor en Los Alcázares.

#### 4.- PROGRAMACIÓN DE EVENTOS

El evento del desfile está incluido dentro del programa de actividades de las IncurSIONES Berberiscas.

La fecha seleccionada para el desfile es el sábado, **30 de marzo de 2024**. Las bandas de música y grupos de ballet, deben de hacer acto de presencia una hora antes del inicio del desfile aproximadamente a las 19:00 h. y

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	01/03/2024 08:43

01471c790b0117d7a07c811b03082a1

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

se ubicarán en la confluencia de la Avenida de la Libertad con el Carril de las Palmeras, hasta seguir las instrucciones desde el departamento de festejos del Ayuntamiento. Las bandas de música y grupos de ballets, realizarán sus actuaciones durante el recorrido del desfile que tiene una longitud aproximada de 1,4 km. y tiempo de duración estimada de 2 horas, con una hora de finalización entorno a las 22:00 h.

## 5.- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

No se prevé la asignación de ninguna condición especial de ejecución, al tratarse de un contrato de carácter privado conforme al artículo 25.1. a) 1º de la LCSP, que en relación con lo dispuesto por el artículo 26.2 de la LCSP, le resultará de aplicación, además del Libro Primero, el Libro Segundo de la Ley en cuanto a su preparación y adjudicación.

En cuanto a sus efectos y extinción, les serán aplicables las normas de derecho privado, salvo lo establecido en los artículos de esta Ley relativos a las condiciones especiales de ejecución, modificación, cesión, subcontratación y resolución de los contratos, que les serán de aplicación cuando el contrato esté sujeto a regularización armonizada, no siendo, por tanto, aplicable al presente contrato.

## 6.- CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

A los efectos del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, sobre la codificación correspondiente a la nomenclatura del vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), le corresponde, los siguientes códigos CPV:

- 92312000 Servicios artísticos.
- 92312130 Servicios de bandas de música.

## 7.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL SERVICIO.

Las características principales del servicio, tiene como objeto dotar de las bandas de música y grupos de ballet para cubrir el desfile de las Incursiones Berberiscas a celebrar el sábado, 30 de marzo de 2024.

### 7.1.- Lote n.º 1: Servicio de bandas de músicas para desfile de las Incursiones Berberisca del Mar Menor en Los Alcázares.

El servicio se prestará desde el día 30 de marzo de 2024 -Sábado Santo- y finalizará el mismo día. Estará formado por **15 bandas de música**, con al menos 15 músicos profesionales por cada una de las bandas, con sus correspondientes instrumentos, con amplio repertorio musical en **marchas moras y cristianas**.

Deberán ir uniformados para la ocasión con traje de chaqueta preferentemente negro u oscuro camisa blanca y zapato negro. El servicio se iniciará una hora antes al inicio del desfile -19:00 h-, en la confluencia de la Avenida de La Libertad con el Carril de Las Palmeras, hasta que se inicie el desfile y se vayan distribuyendo detrás o delante de las peñas berberiscas, según coordinen los servicios del departamento de festejos.

### 7.2.- Lote n.º 2: Servicio de grupos de ballet para el desfile de las Incursiones Berberisca del Mar Menor en Los Alcázares.

El servicio se prestará desde el día 30 de marzo de 2024 -Sábado Santo- y finalizará el mismo día. Estará formado por 2 grupos de ballet:

- El 1º, estará formado por un grupo de ballet con **6 músicos** profesionales a pie, con plataforma con sus correspondientes instrumentos y **10 bailarinas**. Temática de ángeles.
- El 2º grupo de ballet, estará formado por un grupo de ballet con **16 bailarinas** vestidas con indumentaria

01471c790b011707a078911b03082a1

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	01/03/2024 08:43

mora de la época y se especificará de acuerdo a lo previsto en el PPT.

Deberán estar perfectamente uniformados con sus instrumentos preparados para iniciar el servicio una hora antes al inicio del desfile -19:00 h-, en la confluencia de la Avenida de La Libertad con el Carril de Las Palmeras, hasta que se inicie el desfile y se vayan distribuyendo detrás o delante de las peñas berberiscas, según coordinen los servicios del departamento de festejos.

## 8.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Al amparo del artículo 29 LCSP, la duración del contrato de servicios será de **un año**, mediante acuerdo expreso adoptado por el Órgano de Contratación con una antelación mínima de dos meses a la celebración del evento, donde se especificarán los días concretos para la prestación del servicio. La duración máxima del contrato será de **dos años** incluidas las prórrogas.

En el caso de que se prorrogaran los Lotes n.º 1 y n.º 2, por un año más hasta un máximo de dos años, incluidas las prórrogas, la prestación del servicio para el siguiente año de posible prórroga será la misma, coincidirá con “Sábado Santo”, el **19 de abril de 2025**, en idénticas condiciones a las establecidas en el PPT.

## 9.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICAR.

El objeto del contrato que nos concierne, se trata de un contrato privado de servicios, se propone su adjudicación por procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al 159.6 LCSP, en la que las empresas interesadas en su adjudicación, podrán presentar su proposición.

La adjudicación de cada lote, recaerá sobre un único adjudicatario. Se podrán presentar a uno o a ambos lotes. Para la valoración de las proposiciones se atenderá al artículo 145.4. de LCSP, por lo que se adjudicará atendiendo a una pluralidad de criterios.

## 10.- SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA PARA LOS LOTES N.º 1 Y N.º 2.

Para la participación en la presente contratación no es exigible clasificación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 77.1 apartado c) de la LCSP.

De conformidad con el artículo 159.6.b) de la LCSP, los licitadores están exentos de la obligación de acreditar documentalmente la solvencia económica y financiera y técnica profesional.

## 11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 146.2 de LCSP en relación con el 145.2 LCSP, se utilizará un pluralidad de criterios de adjudicación:

11.1.- Lote n.º 1: Servicio de bandas de músicas para desfile de las Incursiones Berberisca del Mar Menor en Los Alcázares.

11.1.1- Oferta económica. Hasta un máximo de 49 puntos.

La empresa que oferte el precio menor obtendrá 49 puntos y al resto se otorgarán los puntos que proporcionalmente corresponda por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = [49 \times MO] / OV$$

P= Puntuación

MO= Precio Mejor Oferta

OV= Precio Oferta que se valora.

01471c790b011707a078911b03082a1

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.losalcázares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	01/03/2024 08:43

11.1.2.- Mayor número de miembros por banda. Hasta un máximo de 30 puntos.

Se otorgará un máximo de 30 puntos, al licitador que asuma el compromiso de aumentar el número de componentes por banda al mínimo exigido de 15 componentes por banda, durante el período de duración del contrato, de acuerdo a la siguiente tabla :

a	1 componente adicional	10 puntos
b	2 componentes adicionales	20 puntos
c	3 componentes adicionales	30 puntos

11.1.3.- Mayor número de repertorio musical por banda. Hasta un máximo de 21 puntos.

Se otorgará un máximo de 21 puntos, al licitador que asuma el compromiso de aumentar el número de partituras por banda al mínimo exigido de 20 partituras por banda, durante el período de duración del contrato, de acuerdo a la siguiente tabla :

a	1 partitura adicional	7 puntos
b	2 partitura adicionales	14 puntos
c	3 partitura adicionales	21 puntos

11.2.- Lote n.º 2: Servicio de grupos de ballet para el desfile de las Incursiones Berberisca del Mar Menor en Los Alcázares.

11.1.1- Oferta económica. Hasta un máximo de 49 puntos.

La empresa que oferte el precio menor obtendrá 49 puntos y al resto se otorgarán los puntos que proporcionalmente corresponda por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = [49 \times MO] / OV$$

P= Puntuación

MO= Precio Mejor Oferta

OV= Precio Oferta que se valora.

11.1.2.- Mayor número de bailarines por ballet. Hasta un máximo de 30 puntos.

Se otorgará un máximo de 30 puntos, al licitador que asuma el compromiso de aumentar el número de componentes por ballet al mínimo exigido de 10 componente, durante el período de duración del contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

a	1 bailarín/a adicional	15 puntos
b	2 bailarines/as adicionales	30 puntos

11.1.3.- Mayor número de repertorio coreográfico por grupo. Hasta un máximo de 21 puntos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	01/03/2024 08:43

01471c790b0117d7a076811b03082a1

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Se otorgará un máximo de 21 puntos, al licitador que asuma el compromiso de aumentar el número de coreografías por ballet, al mínimo exigido de 6 coreografías por ballet, durante el período de duración del contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

a	1 coreografía adicional	7 puntos
b	2 coreografías adicionales	14 puntos
c	3 coreografías adicionales	21 puntos

## 12.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2. de la LCSP, el **Valor Estimado del Contrato** (VEC) del Servicio de Bandas de música y grupos de ballet para el desfile de las IncurSIONES Berberiscas en el municipio de Los Alcázares, asciende a la cuantía de **50.057,58 €** -dos años, IVA excluido-, teniendo en cuenta la posible prórroga, así como los costes que se deriven de la ejecución material del contrato, los gastos generales y el beneficio industrial, de acuerdo con la siguiente tabla:

N.º Lote	Presupuesto ejecución material expresado en euros	G.G. 13%	B.I. 6%	Base Imponible expresado en euros	V.E.C. 2 AÑOS
Lote n.º 1	14.831,25	1.928,06	889,87	17.649,18	35.298,36
Lote n.º 2	6.201,36	806,17	372,08	7.379,61	14.759,22
TOTAL					50.057,58

## 13.- PRECIO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.

El **Precio Base de Licitación** del “Servicio de Bandas de música y grupos de ballet para el desfile de las IncurSIONES Berberiscas en el municipio de Los Alcázares”, asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL VEINTI Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (25.028,79 €) al que le corresponderán CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (5.256,03 €) de IVA, siendo el total de TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (**30.284,82 €**), de acuerdo con las siguientes tablas:

Lote	Base Imponible expresado en euros	21% IVA expresado en euros	Precio Base de Licitación(PBL), expresado en euros.
Lote n.º 1	17.649,18	3.706,32	21.355,50
Lote n.º 2	7.379,61	1.549,71	8.929,32
TOTAL	25.028,79	5.256,03	30.284,82

## 14.- CÁLCULO DE LOS COSTES DEL CONTRATO.

Al amparo en el artículo 101.10 de LCSP, se procede a realiza el valor estimado del contrato de servicios de bandas de música y ballet incluido el personal especializado necesario para cubrir el desfile, como son:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	01/03/2024 08:43

01471c790b0117d7a07c811b03082a1

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

#### 14.1.- COSTES DE PERSONAL.

##### - Base salarial.

Al amparo de la Resolución de 24 de marzo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal del personal de salas de fiesta, baile, discotecas, locales de ocio y espectáculos de España y de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo fue acordado las tablas salariales para el año 2023-2025, conforme a la siguiente tabla salarial diaria:

Categoría profesional	Salario base diario (€)	Gastos de seguridad social (35%)	Total de la Base salarial incluido S.S.
Instrumentistas	72,95	25,53	98,48
Bailarines	72,95	25,53	98,48

##### Gastos del personal por categoría profesional por medio día.

Categoría profesional	Total de la Base salarial incluido S.S. (€)	1/2 jornada	Gastos totales/día(€)
Instrumentistas	98,48	49,24	49,24
Bailarinas	98,48	49,24	49,24

##### Gastos de personal para la prestación del servicio para cada uno de los lotes:

###### Para el lote n.º 1

Formado por 15 bandas de música con al menos 15 componentes por banda de música en las ue está incluido el desplazamiento al municipio:

N.º personas	n.º de bandas	Concepto	N.º días	Precio	Precio banda de música	Total (€)
15	15	Instrumentistas	1	49,24	738,75	11.081,25
15	15	Desplazamiento	1	250	250	3.750
Total						14.831,25

###### Para el lote n.º 2

Compuesto por dos grupos de ballet, compuesto por 6 músicos y 10 bailarinas por banda, incluido plataforma de baile y desplazamiento al municipio.

N.º personas	n.º de grupos	Concepto	N.º días	Precio	Precio por grupo de ballet	Total (€)
--------------	---------------	----------	----------	--------	----------------------------	-----------

6	2	Instrumentistas	1	98,48	590,88	1.181,76
10	2	Bailarinas	1	98,48	984,80	1.969,60
1	2	Desplazamiento autobús	1	1.000	1.050	1.050
6	2	Alquiler Plataformas ligeras, incluido el personal para su propulsión.	1	1.000	1.000	2.000
Total						6.201,36

14.2.- COSTE TOTALES

N.º Lote	Presupuesto ejecución material expresado en euros	G.G. 13%	B.I. 6%	Base Imponible expresado en euros
Lote n.º 1	14.831,25	1.928,06	889,87	<b>17.649,18</b>
Lote n.º 2	6.201,36	806,17	372,08	<b>7.379,61</b>

En Los Alcázares, en fecha al pie  
**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por: JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Cargo: Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	Fecha/hora: 01/03/2024 08:43
---	---	---------------------------------

01471c790b0117d7a07c911b03082a